

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 145 Martes 18 de junio de 2013 Sec. IV. Pág. 31194

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **23446** *GRANADA*

Edicto.

- El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 de la Ley Concursal, anuncia:
- 1°.- Que en el procedimiento número 302/2013 por auto de fecha 24 de abril de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a doñaTania Plantón Corral con DNI 74.010.975-B y domicilio en calle Capallón, número 7, de Zujar (Granada), C.P. 18811, donde tiene su centro de principales intereses.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de cada acreedor se realizará mediante correo certificado, a la siguiente dirección:

Doña África García Sánchez, Administradora Concursal de doña Tania Plantón Corral, con calle Ancha de Gracia, n.º 11, 3.º C, 18004 de Granada.

Correo electrónico: africa.garciasanchez@gmail.com

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

- El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaracion del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.
- 4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 3 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130034210-1